

Información actualizada sobre el nuevo proceso normativo

Taller regional de la CIPF

-2013-



Proceso normativo (antecedentes)

- Este proceso fue aprobado originalmente mediante la NIMF-2 (1999) y revisado en 2006 y 2008, con base en las recomendaciones realizadas por un grupo focal (GF) especial.
- La CMF-6 (2011) recomendó otro GF y se formularon 30 recomendaciones.
- El PEAT (octubre de 2011) y el CN (noviembre de 2011) revisaron y ajustaron tales recomendaciones.

Proceso normativo (antecedentes –continuación)

La CMF-7 (2012) revisó las recomendaciones y formuló 24 decisiones de la CMF sobre el mejoramiento del proceso normativo.

La Secretaría de la CIPF incorporó esas 24 decisiones en el proceso normativo.

Las decisiones de la CMF serán implementadas en el transcurso de dos años y serán revisadas en la CMF-9 (2014).

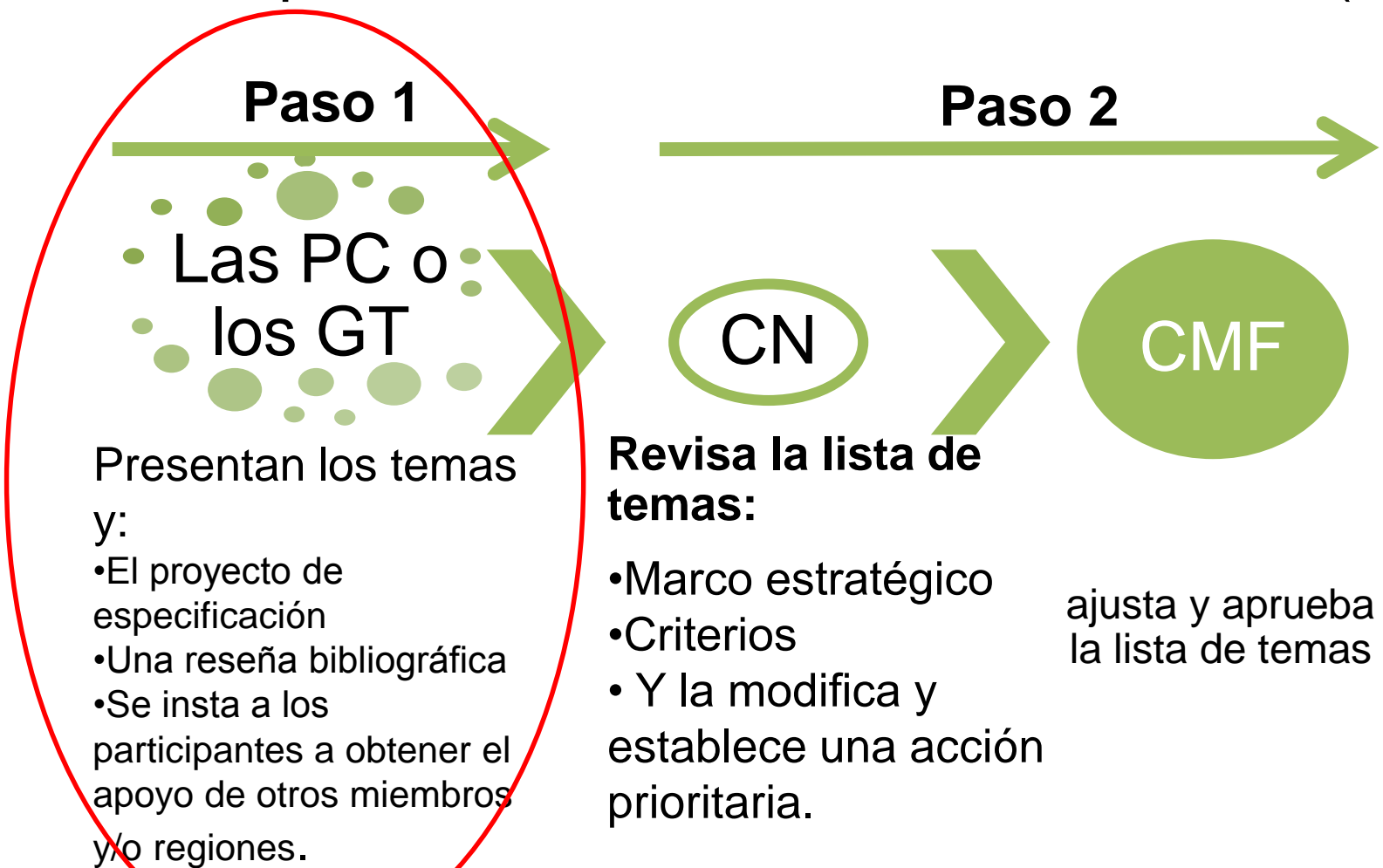
Decisiones aprobadas en la CMF-7 (2012): Implementación gradual de los cambios





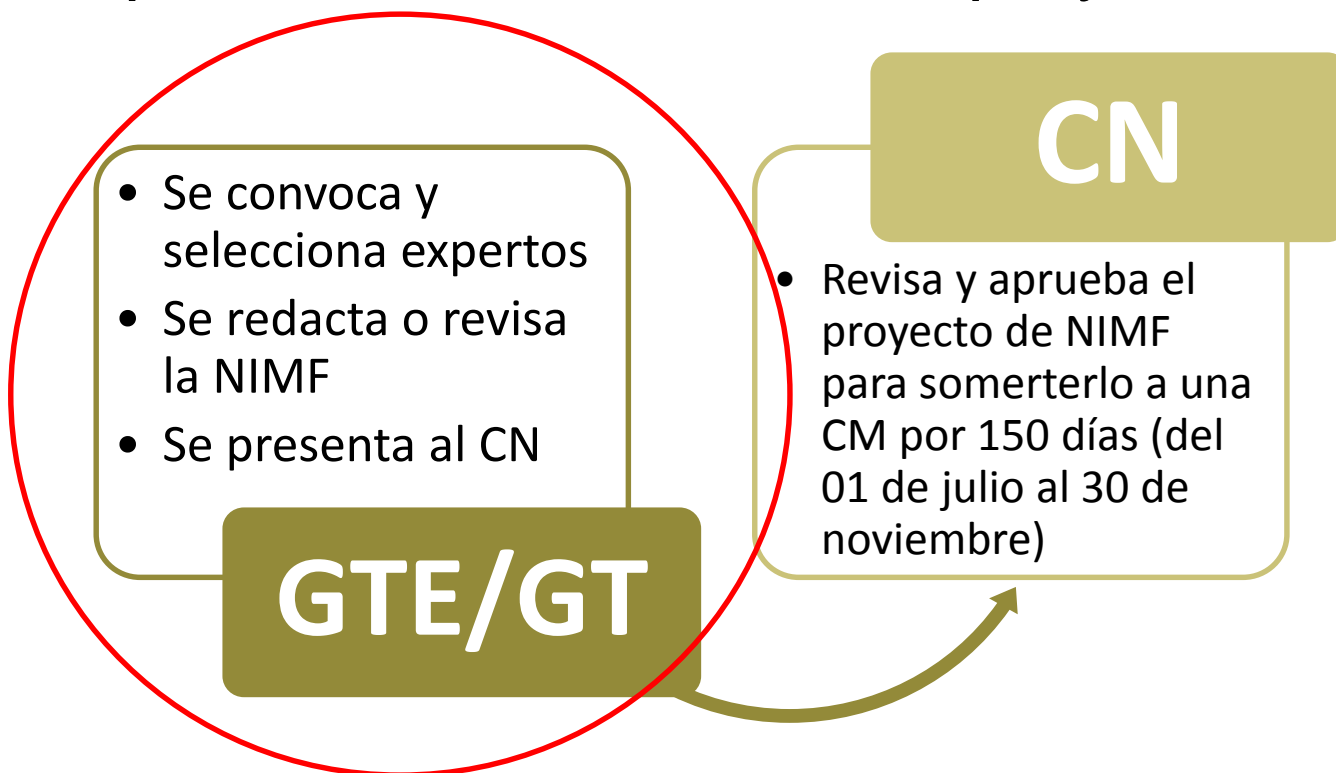
¿Cuáles fueron los principales pasos dados para realizar el nuevo proceso normativo?

Primera etapa: Elaboración de la lista de temas (LDT)



Segunda etapa: Redacción

Cuarto paso: Formulación de un proyecto de NIMF



Segunda etapa: Redacción

Cuarto paso: Formulación de un proyecto de NIMF

Sistema de consulta de expertos sobre proyectos de protocolo de diagnóstico (PD) en el PFI

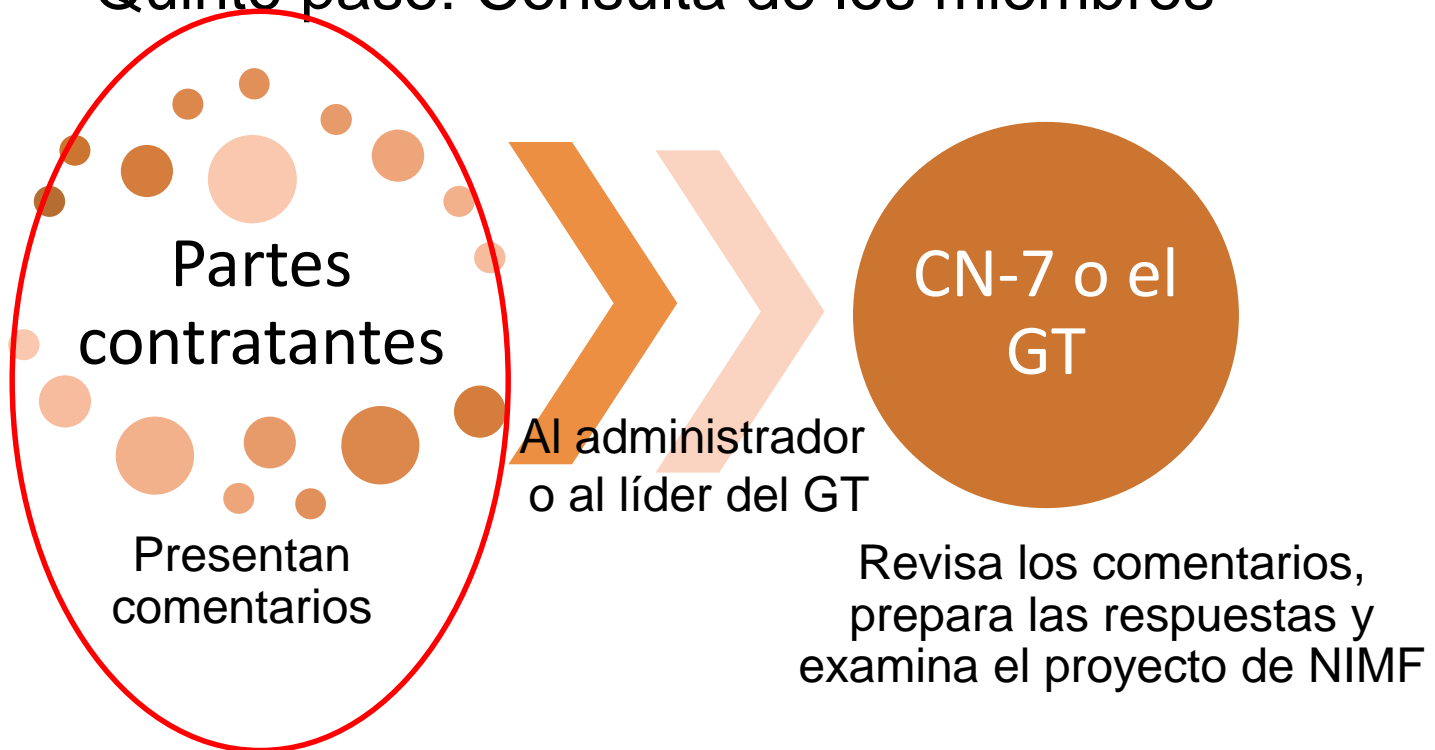
- Objetivo: Asegurar el mejoramiento de la calidad en la formulación de proyectos de PD.
- Mediante insumos y retroalimentación con base científica de un gran número de expertos de todo el mundo que no forman parte del grupo de expertos encargado de la redacción de PD.
- Primeras etapas de formulación del PD (la Secretaría de la CIPF abre el sistema).

Para obtener más información, escriba al correo electrónico: ippc-dp@fao.org.



Tercera etapa: Consulta de los miembros sobre proyectos de NIMF

Quinto paso: Consulta de los miembros



CM 2013: del 1.º de julio al 30 de noviembre



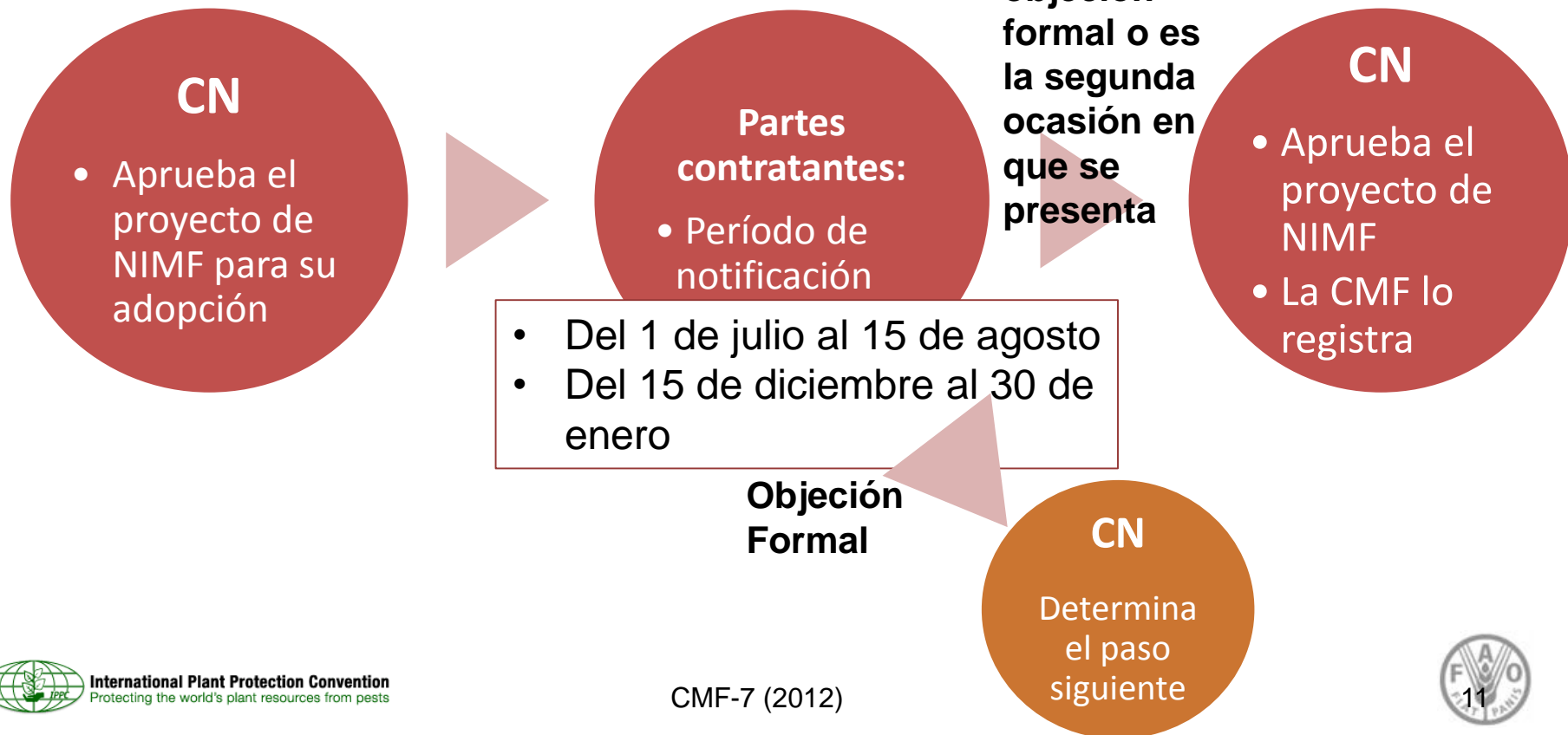
Tercera etapa: Consulta de los miembros sobre proyectos de NIMF Quinto paso: Consulta de los miembros

Procesamiento de los comentarios regionales (Sistema de Comentarios en Línea, SCL)

- Todos los comentarios son recolectados por el administrador del PPCS (para su revisión, preparación de respuestas y examen del proyecto de NIMF, tal como se realiza actualmente).
- El administrador puede marcar algunos comentarios que requieren una revisión adicional por parte de los miembros del CN, y estos pueden centrarse particularmente en los comentarios de su región e intentar resolver algunos de los problemas planteados.
- Con los insumos de la región, el administrador puede examinar nuevamente el proyecto de NIMF.
- El proyecto de NIMF revisado puede ser presentado a la Secretaría antes de celebrarse la reunión del CN en noviembre.

Cuarta etapa: Aprobación y publicación

Sétimo paso: Aprobación de los protocolos de diagnóstico

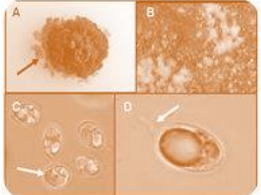
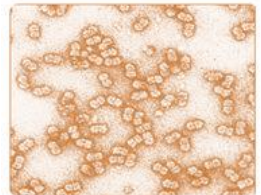


➤ Aprobación de protocolos de diagnóstico (PD)

Aprobación de protocolos de diagnóstico (PD)

- El CN adopta los PD en nombre de la CMF*.
- Una vez que el CN aprueba el PD para su adopción:
 - ✓ La Secretaría lo pone a disposición de los interesados durante el periodo de notificación.
- Las partes contratantes tienen 45 días para revisar el PD aprobado y presentar una OF (del 1.º de julio al 15 de agosto y del 15 de diciembre al 30 de enero).
- Si no se realiza una objeción formal:
 - ✓ El CN aprueba el PD en nombre de la CMF.
- La CMF registra los PD aprobados y los adjunta al informe.

Aprobación de protocolos de diagnóstico (PD)



Decisión N.º 10 de la CMF sobre la revisión técnica de PD aprobados

- El CN puede aprobar la revisión técnica de PD por vía electrónica y debe definir los criterios para examinar los PD aprobados.



Decisión N.º 10 de la CMF sobre la revisión técnica de PD aprobados

- Criterios para la revisión técnica de un PD por parte del CN (2013-05 SC)*:
 - ✓ Editoriales
 - ✓ Cambios taxonómicos que no afectan la identificación de la plaga (y que no cambian el diagnóstico)
 - ✓ Adición de datos de validación relacionados con los métodos ya incorporados en el PD.
 - ✓ Mejor especificación del método, por ejemplo, descriptores adicionales tales como la cantidad de ADN.
 - ✓ Información sobre la plaga.
 - ✓ Nueva información sobre la distribución de la notificación oficial.
 - ✓ Nuevo anfitrión que puede ayudar al diagnóstico comunicado mediante una notificación oficial y que no afecta el diagnóstico.

**Otras revisiones deberán estar sujetas al proceso normal de aprobación de PD (esto es, consulta de los miembros, nueva redacción, aprobación del CN, periodo de objeción formal, adopción por parte del CN).*

❖ ¿Cuáles fueron los principales pasos dados para realizar el nuevo proceso normativo (2012/2013)?

1) Convocatoria para recibir temas:

- Proyecto de especificación
- Reseña bibliográfica
- Apoyo de otros miembros y/o regiones

2) Consulta de expertos sobre proyectos de protocolos de diagnóstico (anterior a la consulta de los miembros)

3) Consulta de los miembros con una duración de 150 días

4) Procesamiento de comentarios regionales: mejoramiento del SCL

- Periodo para presentar cuestiones sustanciales (PPCS)

5) Fechas de los dos periodos de notificación de protocolos de diagnóstico:

- Del 1.º de julio al 15 de agosto
- Del 15 de diciembre al 30 de enero

6) Criterios por ser utilizados para determinar qué constituiría una revisión técnica a un PD (una revisión realizada por el CN).

- Muchas gracias por su atención.



- Preguntas y respuestas